

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de setiembre de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 175-2010-CU.- CALLAO, 27 DE SETIEMBRE DE 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 346-CPU-UNAC-2010 (Expediente N° 148139) recibido el 31 de agosto del 2010, mediante el cual la Directora del Centro Preuniversitario remite el Informe Final de las actividades académicas, administrativas y económicas realizadas durante el Ciclo 2010-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 141-2009-CU del 23 de diciembre de 2009, se designó el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al periodo 2010-2011; asimismo se dispuso que este Comité presente un Informe Final, debidamente sustentado, de sus actividades a la finalización de cada ciclo de estudios, para su consideración en Consejo Universitario;

Que, el Comité Directivo del Centro Preuniversitario, mediante el Oficio del visto ha presentado el Informe Final, correspondiente al Ciclo Académico 2010-I, en donde se observa que ha cumplido con los objetivos trazados, asimismo, mediante Oficio N° 375-CPU-UNAC-2010 (Expediente N° 148541) recibido el 13 de setiembre del 2010, la Directora remite el Informe Especial de Cumplimiento de los Miembros del Comité Directivo correspondiente al Ciclo 2010-I; por lo que amerita la aprobación del mismo;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º APROBAR el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2010-2011 correspondiente al Ciclo 2010-I**, documento que consta de sesenta (60) páginas y siete (07) Anexos, y que forman parte de la correspondiente Resolución.
- 2º FELICITAR**, a la Mg. **NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO**, Directora del Centro Preuniversitario, a los miembros docentes y estudiantes del Comité Directivo 2010-2011, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado con las metas y objetivos trazados en este Ciclo.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Preuniversitario, Comisión de Admisión, Director Ejecutivo de la Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, SUTUNAC, miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CPU, CDA, DEODA, OCI, OGA,  
cc. OAGRA, ADUNAC, SUTUNAC, Comité Directivo CPU, OCP, OT, y archivo.